

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INMUJERES A GENERAR ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA ATENDER LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES QUE VIVEN EN ZONAS DE ALTA MOVILIDAD MIGRATORIA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTHER GARZA MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80; 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En sesión celebrada el 22 de abril de 2014 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al INMUJERES, a generar acciones de política pública, para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó el expediente 4307 con el punto de acuerdo arriba citado a la Comisión de Igualdad de Género para su dictamen.

La Diputada proponente refiere que la migración es una estrategia de sobrevivencia familiar e individual, motivada principalmente por la búsqueda de mejores oportunidades de crecimiento económico y de movilidad social, no

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

obstante advierte que el fenómeno puede verse acompañado de efectos adversos para las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.

Para profundizar en su análisis, cita el trabajo de las investigadoras mexicanas Laura Elena Garza Bueno, economista especializada en el estudio del análisis de cadena con enfoque de equidad, y Emma Zapata Martelo, socióloga especializada en orientación de desarrollo rural y relaciones de género, en su ensayo titulado "Las mujeres rurales ante la migración", en cuyo enfoque se hacen visibles, además de los efectos socioeconómicos, el impacto en las relaciones de género que viven las mujeres y los factores que fortalecen o debilitan dichas relaciones.

El estudio precisa que la ausencia de quienes migran, cuando se trata de los hombres cabezas de familia, tiene efectos en esposas, madres, padres, hijas, hijos, hermanos y hermanas, personas adultas mayores o con capacidades diferentes y, a mayor escala, en la conformación misma de las comunidades expulsoras.

Advierte que la migración genera nuevas realidades en las zonas expulsoras, se modifican las estructuras, las responsabilidades, los roles, los esquemas familiares y los patrones de conducta. Actualmente, la mayor parte de las responsabilidades a cargo de la persona que se ausenta, se transfieren a las mujeres, quienes además de las tareas domésticas, absorben las labores del campo, el cuidado de los animales, la gestión administrativa (muchas veces para la obtención de apoyos gubernamentales) y de intervención en la toma de decisiones al interior del grupo social. De tal manera, las mujeres se mantienen a cargo de las funciones reproductivas y asumen las productivas, que pueden incluir, por ejemplo, el desarrollo de habilidades para las operaciones bancarias, y de participación política.

De esta manera, señala el estudio, las mujeres "adoptan un nuevo papel en el plano familiar y comunitario que, en algunos casos, las conduce a adaptarse a los roles genéricos y en otros, a transformarlos". Plantea que, en años recientes, la visibilización de estas situaciones y sus aspectos problemáticos ha dado paso al desarrollo de respuestas institucionales por parte del gobierno y de esfuerzos de la sociedad civil organizada.

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

En la vertiente gubernamental, como referencia, se puede mencionar que se han implementado programas con objetivos específicos para fortalecer el vínculo entre las personas mexicanas que viven en el extranjero y sus comunidades de origen o para atender situaciones específicas de la relación entre las personas migrantes y las que habitan en comunidades de alta movilidad migratoria.

Refiere también otras acciones institucionales anteriores, tales como la firma de un convenio general de colaboración entre el Instituto Nacional de Migración (INM) y el Instituto Nacional de las Mujeres, el 26 de abril de 2004, con el objetivo de fortalecer las acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales y extranjeras.

Asimismo, en el marco del Examen del Informe Inicial de México de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares de 2006, el Inmujeres dio cuenta de diversas acciones orientadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes y la eliminación de prácticas discriminatorias, en cuatro ejes de trabajo:

1. Difusión y protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes en la frontera norte;
2. Difusión y protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes en la frontera sur,
3. Estrategias de Atención para las Mujeres Migrantes al Interior de la República Mexicana, y
4. Estrategias de Atención para las Mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.

De esta revisión, se desprende que tanto la visibilización de la problemática como la atención institucional se han orientado principalmente sobre los aspectos económicos de las zonas de alta movilidad migratoria y, que por lo tanto, las soluciones se han dirigido sobre todo a generar dispositivos para

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

potenciar y canalizar las remesas en beneficio de las familias que permanecen en el país, ello en detrimento de otros aspectos que son relevantes.

Sin embargo, el estudio precisa que la atención de aspectos con alta incidencia en el bienestar de las personas que habitan en comunidades de alta movilidad migratoria, tales como los componentes de la salud en su enfoque integral, han tenido un abordaje insuficiente hasta el momento.

Por tal motivo, considera necesario ampliar las vertientes de política pública para el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres que habitan zonas de alta movilidad migratoria incorporando de manera central la atención de la salud mental para su bienestar y empoderamiento.

En su planteamiento, la Diputada proponente puntualiza que debemos entender la salud mental bajo el concepto que ofrece la Organización Mundial de la Salud, al definirla como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Asimismo, la Ley General de Salud de nuestro país, define en su artículo 72, este mismo concepto como el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Hace énfasis en la necesidad de propiciar la reflexión sobre las mejores alternativas para atender a las mujeres que se quedan en los lugares de origen, atención que debe emprenderse, por supuesto, con perspectiva de género y un enfoque de salud integral en el que la salud mental, en su dimensión psicoemocional, cobra un papel central.

Reitera la importancia política y social de atender la salud mental de las mujeres que son afectadas por el fenómeno migratorio y que asumen funciones decisorias relevantes en sus familias y comunidades, se explica al poner de relieve la capacidad para el desarrollo que adquieren las personas y comunidades al gozar de niveles aceptables de bienestar.

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

Finalmente, concluye que el Instituto Nacional de las Mujeres, en cumplimiento de los mandatos establecidos en los convenios y tratados internacionales suscritos por México, en materia de protección a los derechos humanos de las mujeres, y de las directrices señaladas en la legislación nacional, con preeminencia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, está facultado para generar acciones específicas para la atención integral de las mujeres afectadas por el fenómeno migratorio mediante estrategias de coordinación interinstitucional.

CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora coincide con lo expuesto por la Diputada proponente en cuanto a la importancia de atender el fenómeno migratorio desde la perspectiva de género, particularmente cuando los estudios académicos citados en la proposición, dan cuenta del impacto diferenciado que este fenómeno genera en la población que permanece en las comunidades expulsoras, sobre todo los efectos adversos en la salud emocional de las mujeres.

Consideramos acertada la exposición que presenta la Diputada proponente de diversos estudios que abordan el tema migratorio desde la perspectiva de género y que nos ilustran sobre el impacto diferenciado de la migración en las mujeres; que dejan claro cómo la migración las conduce a adoptar distintos papeles en el plano familiar y comunitario que las obliga a adaptarse a nuevos roles genéricos, lo que implica someterse a un proceso de transformación que lleva implícitos cambios que pueden provocar alteraciones en salud mental y emocional.

Como acertadamente advierte la Diputada, en años recientes la visibilización de estas situaciones y sus aspectos problemáticos ha dado paso al desarrollo de respuestas institucionales por parte del gobierno y de esfuerzos de la sociedad civil organizada; sin embargo, esta Comisión coincide con su apreciación, en cuanto a que estos esfuerzos se han orientado básicamente a atender problemas de índole económico, dejando a un lado el aspecto del bienestar y la salud mental de las mujeres.

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

En ese sentido, esta Comisión destaca la Observación General N° 14 (2000) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el marco del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) que al referirse a la perspectiva de género en este ámbito, señala:

20. El Comité recomienda que los Estados incorporen la perspectiva de género en sus políticas, planificación, programas e investigaciones en materia de salud a fin de promover mejor la salud de la mujer y el hombre. Un enfoque basado en la perspectiva de género reconoce que los factores biológicos y socioculturales ejercen una influencia importante en la salud del hombre y la mujer. La desagregación, según el sexo, de los datos socioeconómicos y los datos relativos a la salud es indispensable para determinar y subsanar las desigualdades en lo referente a la salud.

Así mismo, en torno a las mujeres y su derecho a la salud el Comité recomienda:

21. Para suprimir la discriminación contra la mujer es preciso elaborar y aplicar una amplia estrategia nacional con miras a la promoción del derecho a la salud de la mujer a lo largo de toda su vida. Esa estrategia debe prever en particular las intervenciones con miras a la prevención y el tratamiento de las enfermedades que afectan a la mujer, así como políticas encaminadas a proporcionar a la mujer acceso a una gama completa de atenciones de la salud de alta calidad y al alcance de ella, incluidos los servicios en materia sexual y reproductiva. Un objetivo importante deberá consistir en la reducción de los riesgos que afectan a la salud de la mujer, en particular la reducción de las tasas de mortalidad materna y la protección de la mujer contra la violencia en el hogar. El ejercicio del derecho de la mujer a la salud requiere que se supriman todas las barreras que se oponen al acceso de la mujer a los servicios de salud, educación e información, en particular en la esfera de la salud sexual y reproductiva. También es importante adoptar medidas preventivas, promocionales y correctivas para proteger a la mujer contra las prácticas y normas culturales tradicionales perniciosas que le deniegan sus derechos genésicos.

Esta Comisión observa que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido, en el mismo sentido que la proponente, que la salud mental

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

individual es determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades, las pruebas más evidentes, señala, están relacionadas con los indicadores de la pobreza y en particular con el bajo nivel educativo.

Destaca también que la mala salud mental se asocia asimismo a los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación de género, a la exclusión social, a los modos de vida poco saludables, a los riesgos de violencia y mala salud física y a las violaciones de los derechos humanos.

Esta dictaminadora, además de coincidir con las apreciaciones y el sustento expresado por la Diputada proponente, encuentra también congruencia con las reflexiones que la propia OMS plantea al explicar que la promoción de la salud mental consiste en acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables. Entre ellas, hay una serie de acciones para aumentar las posibilidades de que más personas tengan una mejor salud mental.

Asimismo, advierte que el clima de respeto y protección de los derechos civiles, políticos, socioeconómicos y culturales básicos es fundamental para la promoción de la salud mental. Sin la seguridad y la libertad que proporcionan estos derechos resulta muy difícil mantener un buen nivel de salud mental, situación que observamos compatible con la intención de la propuesta que busca justamente paliar los efectos adversos que genera en las mujeres un entorno con estas características.

De igual manera sostiene, en el mismo sentido que la proposición, que las políticas nacionales de salud mental no deben ocuparse únicamente de los trastornos mentales, sino reconocer y abordar cuestiones más amplias que fomentan la salud mental. Para ello, hay que incorporar la promoción de la salud mental a las políticas y programas no solo del sector de la salud, sino también de los sectores público y privado en aspectos como la educación, el trabajo, la justicia, el transporte, el medio ambiente, la vivienda o la asistencia social.

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

Destacamos también que en octubre del año pasado, en el marco del día internacional de la salud mental, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) exhortó a todos los sectores de la sociedad a trabajar para prevenir y atender las enfermedades y los trastornos mentales, así como también para lograr el pleno ejercicio de las capacidades personales y el disfrute de las relaciones con las y los demás, incorporando el enfoque de género y derechos humanos en la tarea, teniendo como objetivo final el bienestar integral.

Expresó que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedades. En particular, la salud mental se refiere al estado de bienestar en el cual las personas son conscientes de sus propias capacidades, pueden afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y son capaces de hacer una contribución a su comunidad.

Los daños a la salud mental representan un grave problema de salud pública, por lo que este tema debe abordarse desde un enfoque integral, ya que afecta a individuos, familias y a la sociedad en general de manera diferenciada, debido a las condiciones de vida, las identidades y las formas de relación entre las personas.

El INMUJERES también reconoció la necesidad de tomar medidas preventivas, tales como capacitar a madres, padres y personal docente para mejorar la detección de problemas y facilitar las intervenciones indicadas desde la niñez, incorporar programas de manejo del estrés en los centros de trabajo y elaborar diagnósticos que describan la situación de grupos específicos. En todas estas acciones, la perspectiva de género es una visión esencial que debe integrarse, para lograr el estado de salud y bienestar al que todas las personas, sin distinción de sexo, tienen derecho.

Consideramos que la proposición es acertada y coincide con los planteamientos de los organismos internacionales especializados en salud, así como con las previsiones que contienen los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y nuestra normativa en materia de salud, por lo que la Comisión de Igualdad de Género resuelve que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada María Esther Garza Moreno.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que emite la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al INMUJERES a generar acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria, a cargo de la Diputada María Esther Garza Moreno, del Grupo Parlamentario del PRI. **Sentido positivo.**

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género, somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres a generar, mediante estrategias de coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria y fortalecer los recursos personales y sociales para su empoderamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de mayo de 2014